

Versión pública

1*. Se elimina los nombres de las personas ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 51/08/2019**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**POBLACION EN GENERAL DE
TIZAPAN EL ALTO, JAL.
PRESENTE.-**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, por conducto de la Sindicatura Municipal, otorga la autorización temporal a los **C.C.** [REDACTED] [REDACTED] *1 quienes representan a la Asociación Civil “**PAPRECADI**” para que del día **14 al 25 de Agosto** de la anualidad presente, realicen labor de otorgar información, promoción y realizar colecta monetaria de forma voluntaria en este Municipio, con el fin de recabar fondos para su organización y destinarlos para la compra de ambulancias con beneficio a los niños que padecen de cáncer.

Cabe mencionar que este H. Ayuntamiento Municipal se deslinda de cualquier queja o inconformidad ciudadana derivada de la prestación de su servicio.

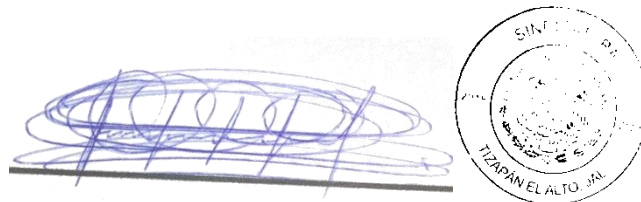
Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 14 de AGOSTO del 2019.

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.